

Ref: Resoluciones: Administración
Expediente: 131/2015

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

Visto el expediente tramitado para la adjudicación mediante procedimiento abierto del contrato de suministro e instalación de calderas de biomasa y termoestufas y estufas de pellet en espacios públicos municipales, para la ejecución del “Plan de revalorización de recursos naturales para ahorro energético de la Comarca del Matarraña/Matarranya” y la propuesta efectuada por la Mesa de contratación, en su reunión del día de hoy.

Considerando que, por no haberse presentado las propuestas técnicas conforme a los requisitos mínimos exigidos en el pliego de prescripciones técnicas, los cuales constituyen las características y condiciones esenciales en la prestación del contrato, procede no admitir las ofertas presentadas por todos los licitadores admitidos.

Considerando que existen razones de interés público que justifican la renuncia de continuar con el procedimiento de adjudicación del referido contrato, dada la exclusión del mismo de todos los licitadores admitidos.

Visto lo establecido en los artículos 115, 116, 145.1), 155 y 160 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Considerando que, de conformidad con la disposición adicional segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, corresponde a esta Presidencia la competencia en relación con la presente contratación.

Por ello, HE RESUELTO:

Primero.- No admitir a Talleres Instaladores Josma, S.L.; Instalaciones y mantenimiento Siurana, S.C.; D. José Manuel Alquézar Medina; D. Miguel Puchol Fontcuberta y Elecnor, S.A., por los motivos expuestos, excluyéndolas del procedimiento de adjudicación del referido contrato.

Segundo.- Renunciar, por el motivo expuesto, de procedimiento de adjudicación del contrato de suministro e instalación de calderas de biomasa y termoestufas y estufas de pellet en espacios públicos municipales, para la ejecución del “Plan de revalorización de recursos naturales para ahorro energético de la Comarca del Matarraña/Matarranya”.

Tercero.- Notificar la presente Resolución a todos los licitadores y proceder a la devolución de la documentación presentada.

Cuarto.- Dar difusión de la presente Resolución en el perfil de contratante y dar cuenta de la misma al Consejo en la primera sesión que celebre.

Valderrobres, a 25 de junio de 2015.

El Presidente de la Comarca del Matarraña/Matarranya,
COMARCA DEL
matarraña

D. Francisco Esteve Lombarte.